

**MONUMENTO AL GOBERNADOR GENERAL DE LAS INDIAS OCCIDENTALES
CRISTÓBAL COLÓN
Distrito de Ciutat Vella**



Cristóbal Colón fue nombrado virrey y gobernador general de las Indias después de iniciar el proceso de colonización de América. Instauró el sistema de la encomienda utilizado para la extracción de oro, creando un impuesto a la población nativa según el cual todo indígena mayor de 14 años tenía que entregar un cascabel de Flandes lleno de oro y una arroba de algodón cada tres meses.

En julio de 1888, y con motivo de la exposición de Barcelona, se inaugura un monumento en honor a Colón que rápidamente se convirtió en uno de los emblemas de la ciudad. El programa simbólico del monumento manifiesta una clara intención reivindicativa dentro de lo que fue el proceso de colonización de América y en el se ven retratados diversas personas originarias de América. En la base de la columna se encuentra representado, con un indígena a sus pies, a Bernardo de Boyl, religioso y diplomático nombrado primer vicario apostólico de las Indias Occidentales y que acompañaría a Colón durante su segundo viaje.

Las representación en el espacio público de Cristobal Colón como iniciador del proceso de colonización de América ha sido cuestionada en diversos contextos debido al carácter reivindicativo de la opresión y explotación de los pueblos originarios de América contenido en dicha figura.



Monumento dedicado a Colón instalado frente a la Casa Rosada
1930, Buenos Aires, Argentina.



Retiro del monumento a Cristobal Colón de Buenos Aires, 29 de Junio de 2013



Retiro del monumento a Cristobal Colón de Caracas durante la celebración del
Día de la Resistencia indígena, 12 de Octubre de 2004

MONUMENTO AL EMPRESARIO JOAN GÜELL I FERRER
Gran Via de Les Corts Catalanes



Joan Güell y Ferrer fue un Industrial, político y economista iniciador de una saga familiar de destacados empresarios y patricios catalanes. En 1818 se instaló en Cuba trabajando primero como dependiente de comercio; posteriormente fundó con otros dos socios su propio negocio, la Casa Güell de La Habana, dedicado al comercio de importación y exportación. Consiguió hacerse con el monopolio del mercado y en 1821 se convirtió en el director de la asociación de empresas importadoras y exportadoras de La Habana.

En el año 1835 volvió a Barcelona, pocos años después participó en la fundación de La Barcelonesa, empresa dedicada a la fundición de hierro y la fabricación de maquinaria textil. Fue creador de la fábrica de pana y tejidos de algodón Vapor Vell de Sants. En 1848 figuró entre los fundadores del Instituto Industrial de Cataluña. Fue diputado de las Cortes Españolas por la Unión Liberal, concejal del Ayuntamiento de Barcelona y senador.

El liderazgo de Güell en defensa de los intereses de los industriales catalanes hizo que, después de su muerte, un grupo de empresarios encabezado por José Pino Solanas impulsara la erección de un monumento en su memoria realizado por Rossend Nobas el cual fue inaugurado el 31 de mayo de 1888. El monumento fue derribado por grupos libertarios y anarquistas en 1936. El 19 de Julio 1945 fue inaugurada la estatua replicada por el artista Frederic Mares, escultor del régimen franquista, quien además realizó varias otras obras destinadas a exaltar figuras relacionadas con la dictadura, éstas últimas retiradas del espacio público entre los años 2009 y 2011 debido a la entrada en vigor de la Ley de Memoria Histórica.



Imagen posterior al derribo del monumento a Joan Güell en el año 1936

En 1873 Joan Güell y Ferrer se erigió como el primer presidente del Círculo Hispano Ultramarino de Barcelona, el cual fundó en compañía de varios empresarios de la ciudad entre los cuales figuraba Antonio López i López. El Círculo Hispano Ultramarino fue impulsor de la formación de la Liga Nacional. Ambas sociedades fueron instituidas con la intención de defender los intereses empresariales en las colonias españolas ante las luchas por la independencia así como para influir políticamente en contra de las propuestas relacionadas a la abolición de la esclavitud.

— 115 —

El 19 empezó en el gran salon del ex-Palacio Real la junta general extraordinaria de accionistas de los ferrocarriles de Barcelona á Francia por Figueras ; duró tres días , siendo 52,000 las acciones representadas , habiendo optado por la rescision de la concesion otorgada, 33,000 acciones ó sean 1,317 votos, y se acordó que recobrase su estado y denominacion anterior de «Compañía de los caminos de hierro de Barcelona á Gerona ,» obteniendo el abono del importe de las obras ejecutadas.—Se embarcaron para Cuba el 24 en el vapor *Puerto-Rico*, el batallon de cazadores de Vergara y cinco compañías del de Alcántara. — El número premiado con los 300,000 duros de la lotería de Navidad, fué el 9497. despachado en esta capital, y el premio se repartió en varios décimos, uno de los cuales lo tenían algunos mozos y varios concurrentes del café Cuyás. — El 28 se celebró en la Lonja una reunion para organizar un círculo Hispano-Ultramarino, idéntico al Centro constituido en Madrid, siendo elegidas para formar la Junta directiva las personas siguientes: Presidente: Excelentísimo Sr. D. Juan Güell y Ferrer. — Vice-presidente: Excmo. Sr. D. Antonio Lopez y Lopez. — Vocales: D. José María Serra. D. José Amell y Bou. Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal. D. José Antonio Salom. D. Tomás Ribalta. Don José Canela y Reventós. D. Melchor Ferrer. D. Isidro Gasol. D. José Munné. D. Francisco Gumá. D. Sebastian Plaja. D. Diego A. Martinez. — Suplentes: D. Salvador Vidal. Don José Sabater. D. Juan Jover y Serra. D. José Telarroja. Don Juan R. Murga. D. José Rafecas. D. Carlos E. Sivatte y don Nonito Plandoli. — Se celebró en el Instituto Agrícola Catalan de S. Isidro la junta general en la cual se concedió el premio á los Sres. Valentí y Roig, cuya nota de fincas se presentó al concurso. — Se entregaron á los directores de las plazas mercados las colecciones de pesas y medidas métricas decimales que desde primero de enero debian sustituir á las del sistema antiguo. — Se prorogó de nuevo la sesion pública de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, que debia celebrarse el 31 de diciembre. — El número de embarcaciones entra-

con la Sociedad del *Crédit mobilier* de París, para terminar el camino hasta la frontera francesa, resultando aprobado por 1017 votos contra 372. Suspendida la junta continuó el día siguiente, en la que se discutieron y resolvieron los dos últimos puntos del programa. Se admitió la dimision de la Junta Directiva y se pasó á la eleccion de la nueva, siendo elegidos D. Antonio Cipriano Costa, D. Francisco Romani y Puigdengolas, D. Narciso de Sucre, D. Tomás Fábregas, D. Pelegrin Ferrer, D. Juan Bautista Alá, D. Ramon Muns, D. Diego Barnés y D. Juan Valls y Cañellas. — El 16 se reunieron en el Centro hispano-ultramariano algunas personas representantes de varias corporaciones y muy conocidas en esta capital, invitadas por dicho Centro con el objeto de constituir en Barcelona la Liga nacional para defender la integridad del territorio. — El día 30 á las diez de la mañana, los fuertes de la plaza hicieron salva con motivo del alumbramiento de la reina D.^a María Victoria. Por la noche se iluminó la fachada principal de las Casas Consistoriales, que desde la mañana tenia colgados los balcones. En la Diputacion no se notó señal alguna de festejo. — El 31 llegó el general Hidalgo.

En la Memoria leida en la junta general de accionistas del Banco de Barcelona celebrada el 2 de febrero se leen los siguientes datos: la cartera del establecimiento á fin de diciembre próximo pasado quedó en duros 3.017,549'020, habiendo sido su promedio diario menor que el del semestre anterior en 402,832'564.

Durante el semestre se recibieron 642 depósitos, resultando un movimiento, incluso el valor de los 619 devueltos, de duros 4.342,884'785, mayor que el del semestre anterior, en duros 1.080,246'847.

Las cuentas corrientes existentes á fin de junio del mismo año ascendian á 1,473, habiéndose abierto durante el semestre 81 cuentas, quedando á fin de diciembre 1,536.

Los cobros y pagos por este concepto ascendieron á duros 77.642,323'857, mayor que el del semestre anterior en duros 2.050,418'189.

El movimiento de la caja dió el resultado de duros

genio del autor, nos animan á desear que figure entre aquellos pocos afortunados que aciertan á ganar laureles en mas de un género. Por su parte los editores señores Espasa hermanos, presentan la obra del señor Soler con la elegancia que suelen tan acreditados editores.

—Los acuerdos tomados por la Liga en la reunion del viernes, según nota que solo se habrá pasado á los periódicos adheridos al «Diario» y «La Crónica», fueron estos:

«1.º La Liga Nacional de Barcelona saluda como hermana á la Liga Nacional de Madrid, y une sus protestas en españolismo á las del Manifiesto de esta, en favor de la integridad del territorio y contra toda prision ó ingerencia extranjera en los asuntos interiores de España, ofreciendo á la Liga de Madrid su mas eficaz cooperación para alcanzar ambos objetos y pidiéndole la suya en favor de esta Liga, para el logro del fin común.»

«2.º La Liga Nacional de Barcelona proclama de nuevo los principios formulados en la carta convocatoria para esta reunion, y acuerda que en la forma que consideren mas propias las personas que hayan de ejecutar sus resoluciones y representarla los den á conocer al público.»

«En su consecuencia,

«1.º Se declara de nuevo enemiga de la esclavitud, y proclama que la emancipacion no ha de ser obra de un partido sino de todos; que debe darseles tiempo para presentar sus resoluciones y defenderlas, y hacerse la emancipacion, no con miras exclusivamente politicas y de partido, sino con miras humanas y españolas; subordinando el régimen politico á la libertad de los esclavos, y acordando ó conservando las leyes ó disposiciones mas conducentes para conjurar cualquier peligro que con la libertad de los esclavos amenace á la integridad del territorio ó á la paz y union de las provincias ultramarinas.»

«2.º Proclama igualmente la Liga Nacional de Barcelona que no puede promulgarse aisladamente ninguna ley, ni ninguna disposicion dictarse, que trascienda á la vida social y politica de Puerto Rico, si no puede ser aplicable á la provincia de Cuba, y que deben ser acordadas tales medidas con el concurso de los representantes de ambas provincias.»

«3.º La Liga Nacional de Barcelona se declara constituida con los socios que han asistido á esta reunion ó le han prestado su adhesion hasta ahora, y considerará como tales á todos los que se adhieran á ella en lo sucesivo bajo cualquiera forma.»

«4.º Ejecutará los acuerdos de esta reunion y representará á la Liga una junta compuesta de la Directiva del Circulo Hispano Ultramarino y de 72 personas elegidas en este acto que pertenezcan á las diversas clases sociales de esta ciudad. La Junta, como delegada de las personas adheridas á la Liga, se constituirá del modo mas adecuado á la realizacion de su cometido y determinará la época y forma de su renovacion.»

«Consultados sucesivamente estos proyectos de acuerdo, fueron aprobados por aclamacion, y quedaron convertidos en acuerdos de la reunion en que se constituyó la Liga Nacional de Barcelona.»

—A propósito de la esclavitud, vergonzosamente defendida por los ligueros, creemos de oportunidad dar al público los siguientes apuntes para que todo el mundo vea cómo se trata á los esclavos en los ingenios de las Antillas españolas. La persona que nos los comunica ha permanecido largos años en la grande Antilla.

Alimentos: El pobre esclavo vive únicamente con los dos raciones que se le reparten á las nueve de la mañana y á las dos de la tarde. Moniato, plátanos y diferentes viandas (frutos del país) tres onzas de tasajo (carne salada) y un puñado de arroz, el de peor calidad que se puede encontrar, forman la alimentación del pobre esclavo. Nada de pan, nada de vino; media hora de tiempo para tan suculenta comida es lo que disfruta el negro.

Trabajo: Empieza su tarea al apuntar el día y no la concluye hasta el oscurecer, disfrutando dos horas de descanso desde las doce hasta las dos de la tarde.

Retribucion: Ninguna.

Vestido: El hombre, calzoncillos y sombrero de palma de ahehas alas. La mujer, sombrero como el de los hombres y camisa. Se reparten dos trajes al año y estos de munición y de lo peor y mas barato que puede encontrarse. Nada de calzado, nada de otras prendas. El mísero esclavo ha de trabajar á la intemperie, sin abrigo ni albergue de ninguna clase.

Cama: Un entarimado pelado, sin abrigo ni almohada. En hediondos barracones yacen hacinados, los solteros en unos, y en otros los casados en revuelta confusion como los baños en los pesebre.

Peculio: Se concede al esclavo un pedazo de terreno que puede cultivar robando las horas al descanso y trabajando los dias festivos. Este terreno es de lo peor que hay en cada ingenio y es conocido con el nombre de «Canuco.» Muchos crían gallinas, cerdos y otros animales que venden despues de bebados. Otros cultivan tabaco que venden á cualquier precio, porque á cualquiera le es licito enganar al pobre negro. De este modo puede el esclavo poder tocar el esclavo al tiempo de su muerte, así como de los premios de la lotería que le hayan caído y de los regalos que se le hubiesen hecho.

Derechos de familia: Ninguno. El hijo del esclavo, esclavo queda, y el dueño de la ma-

dre puede vender al hijo como quien vende un perro. Las madres miran con tanto horror la dura suerte del fruto de sus entrañas, que muchas prefieren ahogar á los recién nacidos en el acto del parto, que verlos tan esclavos como ellas. Por vía de precaución los dueños de los ingenios mandan apostar á sus mayordomos y capataces á la vista de la esclava parturienta para salvar á los hijos.

Casamientos: Los párrocos visitan los ingenios cuando quieren. A veces se pasan dos, tres y cuatro años sin que se asomen para nada en los ingenios. Cuando el párroco se presenta los negros tienen asusto. Los hombres y mugeres forman dos líneas paralelas y las mugeres, que se denominan todas «mamas,» forman en una línea, y los hombres, que se denominan todos «taiti,» forman en otra línea frente á la de las mugeres. El párroco con los empleados del ingenio se coloca en el centro y entonces se hacen los casamientos. El párroco pregunta á los negros que quieren unirse en matrimonio con la fórmula de costumbre, y sin mas formalidad, sin proclamas y sin rito de casamiento y sin nada que pueda acreditar la union, los casa en el acto. Tambien el clero trata á los negros como negros, y si para los blancos hay concilio de Trento que regula el matrimonio, esta ley de la Iglesia que se observa en las Antillas para los blancos no debe estar vigente para los pobres esclavos. Lo que se quiere es el fruto de los esclavos: que tengan hijos que queden para el amo del ingenio. Lo demás importa poco. Los nacimientos y defunciones no se registran mas que en libros separados que la Iglesia tiene para la gente de color, como allí se les llama.

Sociedad: No pueden los negros entrar en los cafés de los blancos, bailes, carruajes, paseos. Si asisten al teatro deben ocupar la cazuela, si van en ferro carril han de ocupar carruaje de tercera, si navegan han de colocarse á proa del buque y no se pueden mezclar en los asuntos de los blancos ni en sus reuniones.

Contribucion de sangre: Los libertos de color, ya mulato, ya negro, son los únicos que entran en quinta y una vez en el ejército no pueden ascender mas allá de sargentos. Los blancos y los esclavos no entran en quinta.

Carreras facultativas: No pueden dedicarse á ninguna excepto los «pardos» (mulatos) que pueden emprender la de cirujanos.

Castigos: No hablamos de los bofetones, puñetazos y latigazos que se reportan como pan bendito. Clarifiquemos los mas graves.—**Boca abajo:** El negro es colocado boca abajo en posicion horizontal y sostenido por cuatro de sus compañeros de infortunio que lo tienen extendida aguantándolo por los brazos y piernas. Otros dos esclavos armados de látigos (cuartas) le sacuden recios golpes en las nalgas, (25, 50, 100 latigazos). A las mugeres embarazadas para apalearias sin perder la criatura se las coloca en el suelo tomándolo la precaucion de abrir un hoyo en el suelo para colocar el vientre.—**NOVENARIO:** Consiste en dar durante nueve dias seguidos 50 palos por la mañana, 50 á medio dia y 50 por la tarde si es que el esclavo puede resistir este bárbaro castigo. El castigado está á media racion durante los nueve dias; se le coloca un grillon en cada pierna, trabaja lo mismo que los demás esclavos, y es seguido de un empleado que lo castiga si no puede desempeñar su tarea como los demás dias. De esta manera se mata al esclavo, y ningun tribunal de las Antillas tiene procedimiento que aplicar al asesino del pobre esclavo.

El esclavo puede pedir «papel» á su señor. Consiste el papel en una nota que el dueño dá al negro para que vea si encuentra quien lo compre. A los tres dias el negro ha de volver á la casa de su amo y si no ha encontrado quien lo compre entonces caen sobre el pobre esclavo todos los castigos y todas las barbaridades que la arbitrariedad ha puesto en sus manos.

No han faltado amos que han alquilado á sus esclavos con destino á las casas de prostitucion y han retirado sus productos.

Se han dado ejemplos de amos que han tenido por manebas á sus esclavos y despues han vendido á sus manebas y á sus hijos.

Cuando un negro escapa de las manos de su señor se le manda perseguir por perros adiestrados en la caza de los esclavos. Al esclavo fugitivo se le llama «cimarron.» Se educa á los perros de tal modo que ni la comida quieren de manos del esclavo. Para lograrlo é infundirles odio á los negros, se obliga á los esclavos á apalear á los perros que se destinan á los ingenios hasta que el perro está casi rabioso. El perro queda tan resentido que mira á todo negro con un odio feroz.

En los periódicos de las Antillas cada dia se ven anuncios concebidos en los siguientes términos: «Se vende una mulata y su hijo, juntas ó separadas.» «Se vende una yegua y un negro.» «Al que dé razon del negro Domingo, á quien le falta el dedo meñi que de la mano izquierda, se le dará una onza de gratificacion.» «Hay una mulatita de 17 años para vender, propia para los quehaceres de la casa.»

—Ayer tuvo lugar en la Diputacion provincial un debate extraño que sorprendió á

MONUMENTO AL EMPRESARIO ANTONIO LÓPEZ I LÓPEZ
Via Laietana



Antonio López i López se estableció en Santiago de Cuba en 1831 donde prosperó con diferentes negocios de transporte marítimo y comercio general. Fue propietario de plantaciones de tabaco en Cuba y posteriormente realizó inversiones en Filipinas, donde creó la Compañía General de Tabacos de Filipinas. Se dedicó al negocio naviero, fundando la compañía Antonio López y Cía, que pasó a ser la Compañía Transatlántica Española. En 1859 su naviera colabora con el gobierno prestando sus barcos para el traslado de soldados a las campañas bélicas de África. En 1861 se le encomienda el transporte de la correspondencia ultramarina de España, entre la península y Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo.

Durante los actos de celebración del IV Centenario del Descubrimiento de América, en el año 1892, la Transatlántica ofreció sus servicios, y el vapor Joaquín Piélagos, participó en la fiesta naval que tenía lugar en Huelva, distinguiéndose entre las casi cien embarcaciones de diferentes nacionalidades que rindieron honores a Colón, sirviendo como hotel flotante a los invitados extranjeros. Fue nombrado Vicepresidente del Círculo Hispano Ultramarino fundado por Joan Güell y Ferrer en 1873 con el objetivo de influir políticamente en las decisiones relacionadas a la soberanía española sobre las islas de Cuba y Puerto Rico. La Liga Nacional organizada por miembros del Círculo Hispano Ultramarino se opuso a las propuestas de abolición de la esclavitud iniciadas por la Sociedad Abolicionista Española creada por iniciativa de Julio Vizcarrondo.

En 1876 y con motivo de la guerra por la independencia de la isla de Cuba, fundó en Barcelona el Banco Hispano Colonial, del cual fue el primer presidente.

Siendo considerado un prohombre de la ciudad de Barcelona, en 1883 Rius y Taulet encargó al artista Venanci Vallmitjana un monumento de bronce en honor a López y López. En la base del monumento se encuentran cuatro relieves representando las empresas de propiedad de López y López: el Banco de Crédito Mercantil, el Banco Hispano Colonial, la Compañía General de Tabacos de Filipinas, las líneas ferroviarias y la Compañía Transatlántica Española. Sobre los relieves se encuentran los escudos de Barcelona, Santander (pueblo de Comillas), Cuba y Filipinas.

El monumento original fue derribado por grupos anarquistas en 1936. Sin embargo, el 2 de Enero de 1944 fue inaugurada la réplica del monumento original realizada por el artista Frederic Mares, escultor del régimen franquista, quien además realizó varias otras obras destinadas a exaltar figuras relacionadas con la dictadura, éstas últimas retiradas del espacio público entre los años 2009 y 2011 debido a la entrada en vigor de la Ley de Memoria Histórica.



Emplazamiento original del monumento dedicado a Antonio Lopez i Lopez



MONUMENTO Á LA MEMORIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO LOPEZ Y LOPEZ
PROYECTADO Y DIRIGIDO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ O. MESTRES.

Emplazamiento original del monumento dedicado a Antonio Lopez i Lopez

El 19 empezó en el gran salon del ex-Palacio Real la junta general extraordinaria de accionistas de los ferrocarriles de Barcelona á Francia por Figueras ; duró tres dias , siendo 52,000 las acciones representadas , habiendo optado por la rescision de la concesion otorgada, 33,000 acciones ó sean 1,317 votos, y se acordó que recobrase su estado y denominacion anterior de «Compañía de los caminos de hierro de Barcelona á Gerona ,» obteniendo el abono del importe de las obras ejecutadas.—Se embarcaron para Cuba el 24 en el vapor *Puerto-Rico*, el batallon de cazadores de Vergara y cinco compañías del de Alcántara. — El número premiado con los 300,000 duros de la lotería de Navidad, fué el 9497. despachado en esta capital, y el premio se repartió en varios décimos, uno de los cuales lo tenían algunos mozos y varios concurrentes del café Cuyás. — El 28 se celebró en la Lonja una reunion para organizar un círculo Hispano-Ultramarino, idéntico al Centro constituido en Madrid, siendo elegidas para formar la Junta directiva las personas siguientes: Presidente: Excelentísimo Sr. D. Juan Güell y Ferrer. — Vice-presidente: Excmo. Sr. D. Antonio Lopez y Lopez. — Vocales: D. José María Serra. D. José Amell y Bou. Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal. D. José Antonio Salom. D. Tomás Ribalta. Don José Canela y Reventós. D. Melchor Ferrer. D. Isidro Gassol. D. José Munné. D. Francisco Gumá. D. Sebastian Plaja. D. Diego A. Martinez. — Suplentes: D. Salvador Vidal. Don José Sabater. D. Juan Jover y Serra. D. José Telarroja. Don Juan R. Murga. D. José Rafecas. D. Carlos E. Sivatte y don Nonito Plandolit. — Se celebró en el Instituto Agrícola Catalan de S. Isidro la junta general en la cual se concedió el premio á los Sres. Valentí y Roig, cuya nota de fincas se presentó al concurso. — Se entregaron á los directores de las plazas mercados las colecciones de pesas y medidas métricas decimales que desde primero de enero debian sustituir á las del sistema antiguo. — Se prorogó de nuevo la sesion pública de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, que debia celebrarse el 31 de diciembre. — El número de embarcaciones entra-

MONUMENTO AL GENERAL JOAN PRIM I PRATS
Parc de la Ciutadella



En 1843 Joan Prim i Prats fue nombrado Gobernador de Barcelona y fue presidente del Consejo de Ministros entre los años 1869 y 1870. Participó en la campaña de Marruecos, dirigió las Fuerzas españolas en la campaña de México y en 1847 fue Capitán General de Puerto Rico. Ante las luchas por la abolición de la esclavitud ordenó la represión sobre los esclavos negros mediante el Código Negro difundido en un Bando de 1848 en Puerto Rico. El código dictaba :

"Todo individuo de raza africana, sea libre o esclavo, que haga armas contra los blancos, por justificada que sea la agresión, será, en el caso de ser esclavo, pasado por las armas, y si es un hombre libre se le cortará la mano derecha ", " En virtud de este bando, los dueños de los esclavos quedan autorizados a corregirlos y castigarlos por las faltas leves que cometan, sin que ningún funcionario, sea éste militar o civil, conozca el hecho."

DON JUAN PRIM, PRIMER CONDE DE REUS,

GRAN CRUZ DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO, CONDECORADO CON OTRAS VARIAS POR ACCIONES DE GUERRA, MARISCAL DE CAMPO DE LOS REALES EJERCITOS, GOBERNADOR, CAPITAN GENERAL JEFE SUPERIOR POLITICO, PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA TERRITORIAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO, DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SU CAPITAL Y DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE LA REAL ORDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATOLICA, VICE PROTECTOR DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS, SUBDELEGADO DE CORREOS, Y VICE PATRONO REAL DE LA PROPIA ISLA.

Las críticas circunstancias de los tiempos y la situación aflictiva en que se hallan casi todos los países inmediatos á esta Isla; unos trabajados por la guerra civil á causa de sus instituciones, y otros por una lucha de esterminio entre las razas, me obligan á dictar medidas eficaces para prevenir que se introduzcan en nuestro suelo pacífico y leal estas calamidades que aflijen á nuestros vecinos y que con toda sinceridad lamentamos, así como á establecer penas para castigar pronta y severamente los delitos que en el propio sentido pudieran cometerse entre nosotros. Al efecto, y usando de los extraordinarios poderes con que S. M. la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) se ha dignado autorizarme para cuando la seguridad del territorio ó de sus pacíficos habitantes lo reclamare, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los delitos de cualquiera especie que desde la publicación de este Bando cometan los individuos de raza africana residentes en la Isla, sean libres ó esclavos, serán juzgados y penados militarmente por un Consejo de guerra que esta Capitanía jeneral nombrará para los casos que ocurran, con absoluta inhibición de cualquier otro Tribunal.

Art. 2.º Todo individuo de raza africana, sea libre ó esclavo, que hiciere armas contra los blancos, justificada que sea la agresión, será, si fuese esclavo, pasado por las armas, y si libre se le cortará la mano derecha por el verdugo; pero si resultare herida será pasado por las armas.

Art. 3.º Si un individuo de raza africana, sea esclavo ó libre, insultare de palabra, maltratare ó amenazare con palo, piedra ó en otra forma que convenza su ánimo deliberado de ofender á la jente blanca en su perso-

na, será el agresor condenado á cinco años de presidio si fuere esclavo, y si libre, á la pena que á las circunstancias del hecho correspondiere, previa la justificación de él.

Art. 4.º Los dueños de los esclavos quedan autorizados en virtud de este Bando para corregir y castigar á éstos por las faltas leves que cometieren, sin que funcionario alguno, sea militar ó civil, se entrometa á conocer del hecho, porque solo á mi Autoridad competirá en caso necesario juzgar la conducta de los señores respecto de sus esclavos.

Art. 5.º Si aunque no es de esperar, algun esclavo se sublevare contra su señor y dueño, queda éste facultado para dar muerte en el acto á aquel, á fin de evitar con este castigo pronto é imponente que los demas sigan el ejemplo.

Art. 6.º A los Comandantes militares de los ocho Departamentos de la Isla, correspondrá formar las primeras diligencias para averiguar los delitos que cometan los individuos de raza africana contra la seguridad pública ó contra las personas y las cosas; procurando que el procedimiento sea tan sumario y breve que jamás esceda del improrrogable término de veinte y cuatro horas. Instruido el sumario, lo dirijirán á mi Autoridad por el inmediato correo, á fin de dictar en su vista la sentencia que correspondiere al tenor de las penas establecidas en este Bando.

Y para que llegue á noticia de todos los habitantes, y nadie pueda alegar ignorancia, he resuelto que se publique por Bando en esta Capital, que se fije en los parajes públicos de ella y de los demas pueblos de la Isla, y que ademas se inserte en la *Gaceta de Gobierno* para que se cumpla en todas sus partes y no se contravenga en manera alguna.

Puerto-Rico 31 de Mayo de 1848.

El Conde de Reus.

José Estévez,
Secretario.

El 26 de Mayo de 1887 se inauguró en el parque de la Ciutadella un monumento ecuestre en honor al General Prim. El día 20 de Diciembre de 1936 el monumento fue derribado por las Juventudes Libertarias de Gracia. Finalmente fue restituido en 1948 por el artista Frederic Mares, escultor del régimen franquista, quien además realizó varias otras obras destinadas a exaltar figuras relacionadas con la dictadura, éstas últimas retiradas de nuestras calles entre los años 2009 y 2011 debido a la entrada en vigor de la Ley Memoria de Histórica.

